

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL

AUTO

**Ref.: remisión de solicitudes
presentadas por el ciudadano Cenón
Emilio Delgado León.**

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil once (2011).

En uso de sus facultades constitucionales y legales, el suscrito magistrado de la Corte Constitucional,

RESUELVE

Primero.- DISPONER que la Secretaría General de esta Corporación remita a la Procuraduría General de la Nación, a la Defensoría del Pueblo y a la Fiscalía General de la Nación, las peticiones presentadas por el ciudadano Cenón Emilio Delgado León ante la Sala Especial de Seguimiento a la T-025 de 2004, para que dentro del ámbito de sus competencias, las valoren y resuelvan de fondo. En esa medida, se espera que el peticionario reciba una respuesta oportuna, clara y definitiva a sus solicitudes.

Cúmplase.



LUIS ERNESTO VARGAS SILVA
Magistrado

Se adjunta originales de las solicitudes anunciadas.